

En él se verá brevemente la teoría de la educación i la parte referente a la organización i disciplina escolar; ésta última, tratada con amplitud que facilitará notablemente su práctica aun en las escuelas de pocos elementos materiales.

Baste por hoy, i esperamos que nuestro humilde trabajo será aceptado por las personas a quienes va dirigida.

EL EDITOR.

Gabriel Calzada.

PRIMERA PARTE

PRINCIPIOS I REGLAS GENERALES DE ORGANIZACION ESCOLAR

LA ESCUELA: ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA I ACEPTACIONES DIFERENTES EN QUE SE TOMA.

Con respecto a la etimología, se dice en el *Diccionario pedagógico* de Buisson:

«La palabra griega *scholé* designaba el vagar, el reposo, la cesación de las fatigas físicas, i, por extensión, el momento propicio para la actividad del espíritu, para la lectura, las artes, el estudio. De este sentido primitivo era fácil pasar al de lugar de estudio, de lectura, de ejercicio intelectual, i tal fué el del latín *schola*. Pero la prueba de que la idea primera subsistía, se encuentra en la frase latina *ludi magister*, literalmente «maestro de juego;» así, para los romanos como para los griegos, la escuela fué concebida desde un principio como un lugar de agradable descanso: el estudio les parecía como un juego respecto de las rudas ocupaciones de la vida exterior.»

En este último concepto, la palabra «escuela» designa generalmente el lugar donde se educa o da instrucción a varios individuos en común, o bien el conjunto de profesores i alumnos de una misma enseñanza. Además de esta acepción, que es la que aquí importa considerar, tiene dicho vocablo algunas otras, en cuanto que con él se expresa con frecuencia el método, estilo o gusto peculiar de cada maestro, artística, etc., i la doctrina, los

principios i el sistema de un autor; de donde vienen los conceptos de «escuela filosófica kantiana,» «escuela de pintura sevillana,» «escuela literaria clásica,» «romántica,» etc.

DIVERSAS CLASES DE ESCUELAS.

Ateniéndonos al significado histórico i más corriente del vocablo, las escuelas se diferencian en varias clases, todas las cuales se refieren a las dos divisiones que se hacen de la educación, desde el punto de vista del fin con que se da i recibe. A la que denominamos fundamental, responden las escuelas *Primarias*, desde las de *Párvulos* hasta las de *Adultos*, i los centros de segunda enseñanza llamados *Institutos*, *Liceos*, etc.; i a la especial, desde las escuelas de *Aprendizaje*, *Artes i Oficios*, i otras que tienen por objeto la preparación técnica de los artesanos, hasta las llamadas *Facultades*, comprendiendo entre unas i otras las profesionales de todas clases i grados. De aquí las escuelas de *Filosofía i Letras*, i de *Ciencias* (para el profesorado de *Institutos*, *Universidades* i otros centros), de *Derecho*, *Medicina* i *Farmacología* (llamadas, como esas otras, facultades), de *Diplomática*, de *Ingenieros* de varias clases, de *Comercio*, de *Música i Declamación*; de *Pintura*, *Escultura i Grabado*; de *Arquitectura*, de *Agricultura*, de *Veterinaria*, *Normales de Maestros* i de *Maestras*, i otras varias, entre las que figuran las que preparan para la profesión militar.

LAS ESCUELAS PRIMARIAS: SU NECESIDAD I SU ÍNDOLE DE INSTITUCIÓN SOCIAL.

Las escuelas primarias se imponen como una necesidad imperiosa e ineludible por las razones señaladas al poner de manifiesto la de la educación pública. En tal concepto, la escuela primaria es una institución social de la más alta importancia, en cuanto que auxilia i aun suple a la familia en materia tan trascendental i delicada como la educación de los niños, i prepara a éstos para la vida de la sociedad, afirmando i dilatando la de la familia.

FIN I CARÁCTER ESENCIAL DE LA ESCUELA PRIMARIA.

Formar hombres i prepararlos para la vida es, en último término, el fin de la escuela primaria, que en tal concepto, necesita ante todo distinguirse por un sentido eminentemente educador, que en los tiempos modernos constituye su carácter esencial. Ser verdaderas casas de educación, no meras aulas de instrucción, donde se atienda a la par que a las intelectuales, a las demás energías anímicas i a las corporales, de modo que los alumnos reciban, no sólo *educación*, i menos aún instrucción sola, sino *una educación íntegra*; tal necesita ser la nota característica de las escuelas primarias, en las que todas las actividades del niño deben tener su gimnasia adecuada, i todas han de ser dirigidas i disciplinadas en la medida precisa, i de modo que la escuela sea para los alumnos, no un lugar de aburrimiento i martirio por el que sientan aversión, como ha sucedido durante el imperio de la disciplina, sino un sitio lleno de atractivos que recuerde el concepto que primitivamente tuvo la escuela entre los griegos: volver a este concepto, convirtiéndola a la vez en preparación i aprendizaje verdaderos de la vida, es lo que caracteriza la evolución que al presente se lleva a cabo en la escuela primaria, i tal debe ser la enseña de todo maestro, cualesquiera que sean el lugar, los niños i las condiciones de su escuela.

CLASIFICACIONES QUE SE HACEN DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Se clasifican de varios modos estas escuelas, según el punto de vista desde que se las considera. Con relación a los fondos con que se sostienen, son *públicas* i *privadas*, siendo las primeras las que en todo o parte se sostienen con fondos públicos, obras pías u otras fundaciones destinadas al efecto, por lo que tienen el carácter de *municipales*, *provinciales*, *generales* i de *fundación* o *patronato*, según la procedencia de dichos fondos; las privadas son las que sostienen los particulares con su propio peculio i las retribuciones de los alumnos. Por el sexo de éstos se dividen las escuelas en *de niños* o *de niñas*, siendo mixtas aquéllas en que, como las de párvulos i las incompletas, de tem-

porada i ambulantes, asisten ambos sexos. Por la edad de los escolares, son las escuelas de *párulos* (para los menores de seis años), *primarias* propiamente dichas (para los mayores de esa edad), i de *adultos* (para los que han pasado de la pubertad), que a su vez se dividen en *nocturnas* (generalmente para hombres) i *dominicales* (para mujeres): en algunas partes existe, con el nombre de *infantil* i para niños de cinco a siete años, una escuela intermedia entre la de párvulos i la elemental. Por la índole de las poblaciones en que se hallan establecidas, se denominan *urbanas* i *rurales*, así como por el tiempo que funcionan son *permanentes*, de *temporada*, *ambulantes* i de *medio tiempo*. Por último, por el programa de sus enseñanzas, se clasifican las escuelas primarias en *elementales* i *superiores*, subdividiéndose las primeras en *incompletas* (las que no abrazan todas las materias de la enseñanza elemental) i *completas*: se dicen *ampliadas* las que comprenden algunas materias más de las del grado elemental, sin llegar a tener todas las del superior. Cuando en dicho programa no figura la religión, la escuela es *laica*, *confesional* en el caso contrario, i *mixta* cuando sólo se da dicha enseñanza a unos niños sí i a otros no, de acuerdo con las respectivas familias.

GRADOS DE LAS ESCUELAS, I, EN GENERAL, DE LA PRIMERA ENSEÑANZA. SENTIDO EN QUE DEBEN TOMARSE.

La división de las escuelas que se funda en el programa, original, según la ley, los *grados* de ellas i de la primera enseñanza, denominados *elemental* i *superior*, a los que puede añadirse como diferente el de *párulos*.

En semejante distinción se parte de una base falsa, pues no es el número de materias en que se ejercita a los niños lo que debe tomarse como punto de partida para la gradación con que, por virtud del carácter gradual del desarrollo, ha de darse la enseñanza i, en general, la educación. Conforme a este principio, dichos grados, que es obligado siempre considerar en serie continua, deben fundarse en la necesidad de amoldar a las condiciones que en cada uno se presenta el niño, los procedimien-

tos y medios educativos, así como la extensión i la intensidad de la cultura que se le suministre, al intento de que sea adecuada al desarrollo presente del que la recibe i se correspondá con las fases de su evolución. No puede ni debe tratarse de la misma manera a un niño de cuatro años que a uno de doce, ni darse una enseñanza igual en intensidad i extensión a los que han recibido alguna i presentan cierto desarrollo mental, que a los que se encuentran en el caso contrario. Pero esto no implica aumento ni disminución de enseñanzas, máxime cuando, si la educación ha de ser íntegra, debe serlo en todos los grados i abrazar en cada uno de ellos cuantas materias contribuyan a darle este carácter.

Así, pues, las escuelas sólo deben diferenciarse, incluso las de párvulos, que comprenden el primer grado de la educación que recibe el niño fuera de la familia, más que por la edad de los escolares i el gradual desarrollo que, atendiendo a esto i a la cultura de los mismos, se dé a las materias, que deben ser las mismas en todos los grados de las escuelas primarias.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR. SUS AGENTES. INTERVENCIÓN EN ELLA DE LA SOCIEDAD, I RELACIONES ENTRE LA FAMILIA I LA ESCUELA.

Se entiende por *organización escolar* el conjunto de las disposiciones oficiales i de los medios de acción que rigen el organismo de las escuelas de un país en general i el de cada una en particular. Comprende, pues, dos partes: una que es de carácter general, en cuanto que se refiere a todas las escuelas de un país i depende de la acción de los gobiernos i de las autoridades i corporaciones que lo representan, i otra que es particular de cada escuela, pues se debe a los maestros que la regentan i a sus peculiares condiciones; la primera es *externa* a la escuela i a la segunda *interna* i, en lo general, la genuinamente *pedagógica*.

Como obra social, es la organización que nos ocupa obra muy compleja, en la que cooperan muchas energías. Intervienen en ella, en primer término, los poderes i funcionarios públicos, que de un modo o de otro representan la acción del Estado, i toman parte en la formación de las leyes, programas, reglamentos, etc.,

por que se rige la enseñanza primaria. Es innegable, de otro lado, que en esas disposiciones se refleja, con más o menos fidelidad, el estado de la opinión pública, por lo que también es factor que hai que tener en cuenta el medio social en que vivimos. Las corporaciones populares a cuyo cargo corre el sostenimiento de la primera enseñanza, influyen también en la organización interna de ésta, pues que de la manera como doten las escuelas i se interesen por ellas; las inspeccionen, etc., depende en gran modo que cuenten con los medios que requiere su buen régimen. Cooperan a la misma obra, siquiera hoi sea mediatamente no más, los centros encargados de formar a los maestros, i mui particularmente los *inspectores*, quienes, por razón de su cargo, ejercen un gran influjo, no sólo en la organización externa, sino señaladamente en la interna de las escuelas, de las que, con los maestros, constituyen la base más sólida. Pero para que así suceda, precisa que la inspección, además de estar bien dotada i garantida, sea ante todo genuinamente facultativa, pedagógica, i continúe, complete i ensanche, mediante su saber teórico i práctico, sus consejos i su ayuda a los maestros, la obra comenzada por éstos en las Normales, cuyos profesores debieran, por tal motivo i con igual propósito, visitar de vez en cuando las escuelas regentadas por maestros a cuya formación hayan contribuido.

Si la escuela es principalmente una institución social, precisa reconocer el interés supremo que tienen las sociedades en todo lo que se relaciona con su organización externa, administrativa i pedagógica. Si los niños son los hombres del porvenir, i por ello dependen de la manera como se les dirija los destinos sociales, todos los ciudadanos, los padres de familia doblemente—en cuanto que a la vez que son miembros de la sociedad confían a la escuela lo que más caro les es—tienen tanto interés, por lo menos, como los maestros en toda lo que atañe a dicha organización, e igual derecho, cuando no más, que éstos a intervenir en ella a nombre de mui legítimos i mui respetables intereses.

La mejor i mas fecunda intervención social en la primera enseñanza es, sin duda alguna, la que pueden ejercer las familias, mediante las relaciones que hemos dicho que deben establecer-

se entre ellas i la escuela; relaciones que si obligan al maestro a provocarlas i a dar consejos a los padres en lo tocante a la dirección física i moral de sus hijos, a pasarles notas sobre el estado, adelantos, aplicación, faltas, circunstancias especiales, etc., que en éstos noten, no obligan menos a los padres a visitar la escuela para enterarse en persona de todo esto, dar al maestro los datos i noticias que juzguen pertinentes para el mismo fin, pedirle consejos, etc., al intento de que resulte la acción mancomunada que en el lugar referido recomendamos. Esto, que es por todo extremo preciso para la acertada dirección de los niños, ofrece la ventaja de interesar a los padres en favor de las escuelas, e ilustrarles en lo que a su organización i a la función educativa concierne, con lo que cuando tengan que intervenir en asuntos de primera enseñanza, podrán hacerlo con más amor i más conocimiento de causa.

IMPORTANCIA DE LAS FUNCIONES DEL MAESTRO.

Con recordar lo que más arriba decimos de la escuela, se comprende la importancia que entraña la función encomendada al magisterio primario, función que no se limita, como es común creer, á instruir, sino que debe ser educativa en el más amplio sentido de la palabra: en tal concepto, la misión del maestro es la de presidir la educación de las generaciones, formando en las nuevas las futuras i cooperando por ello al bienestar general. De aquí que se diga de los maestros que son los «artistas de la civilización i del progreso,» que «en sus manos viene a estar el porvenir de los pueblos,» i otros conceptos por el estilo, con que se ponen de relieve la importancia i la dignidad del magisterio primario.

Concretándonos á la escuela, debemos decir que todo en ella depende de las condiciones del maestro: reglamentos, programas, sistemas de organización, métodos i material de enseñanza, todo, por bueno que sea, queda como letra muerta cuando no se halla vivificado por esas condiciones, por el *spiritus intus* que a todo infunde un buen maestro, condición *sine qua non* de la disciplina, de la que es el maestro el factor primero i la piedra an-

gular. De aquí los aforismos pedagógicos en que se sintetiza cuanto a estos propósitos pudiéramos decir: «tanto vale el maestro, tanto vale la escuela;» «a tal maestro, tal disciplina,» i viceversa. El mismo sentido ha inspirado esta afirmación: «Los reglamentos escolares no deberían tener más que un sólo artículo: *Al frente de cada escuela habrá un buen maestro.*» Reglamentos, programas, etc., no valen más que lo que vale quien los aplica.

CUALIDADES DE UN BUEN MAESTRO.

De lo que acabamos de decir se infiere que todo depende de las escuelas de quien las regente, i que lo principal para tenerlas buenas, i, en lo tanto, para fundar un sistema de educación nacional que responda a su objeto, es tener *buenos maestros*. Por esto la necesidad de que las personas que se consagren al ejercicio de tan noble i delicada misión, reúnan determinadas cualidades.

Las cualidades de un buen maestro, que se refieren a algo más de lo dicho en los pasajes anteriores, se pueden reducir a las *físicas, morales i pedagógicas o profesionales* (en las que incluimos las *intelectuales*).

CUALIDADES FÍSICAS DE LOS MAESTROS.

Dependiendo estas cualidades de la naturaleza, apenas cabe tener respecto de ellas más exigencia que la general de todas las leyes i reglamentos escolares, de que «no podrán ejercer el Profesorado los que padezcan enfermedad o defecto físico que imposibilite para la enseñanza.» Bueno fuera que cuantos se consagran a la educación primaria estuviesen dotados de compleción fuerte, salud vigorosa, buena talla, agradable aspecto i adecuadas condiciones para el ejercicio de la voz, todo lo cual influye en la dirección de una escuela i, particularmente, en su disciplina. Pero como todas estas condiciones no se pueden reunir ni exigir siempre, nos limitaremos á decir que el maestro debe disfrutar una buena salud, no tener defectos físicos que le imposibiliten para enseñar o que puedan hacerle blanco de las

burlas de sus discípulos, i no dar a su fisonomía, voz i cuerpo, aires de pedantismo i afectación. Como de la de los niños, debe cuidar esmeradamente de su salud, así como del aseo i limpieza de su cuerpo i vestidos, que es un medio de conservarla i de influir de un modo beneficioso en los alumnos, así respecto de la higiene como de la moral.

CUALIDADES MORALES.

Si en toda persona es exigida una conducta sin tacha, lo es más, si cabe, tratándose de los maestros, por lo mismo que deben servir de ejemplo a sus discípulos, i las faltas son más notadas en ellos i de más trascendencia (sobre todo en las poblaciones de corto vecindario) que en el común de las gentes: sus costumbres han de ser irreprochables, así en los actos como en las palabras.

Entre las cualidades morales que nunca se recomendarán lo bastante a los maestros, figura en primer término la *modestia*, que es el carácter distintivo del verdadero mérito. Han de cuidar los maestros con particular empeño de no ser afectados en su parte exterior, ni presuntuosos en la conversación, en la que han de producirse de continuo con sencillez i naturalidad i sin menospreciar a las personas con quienes hablen, por incultas que sean; a todas deben oírlas con atención i deferencia, sin desdeñar sus consejos i observaciones. En fin, huirán los maestros de cuanto tienda a darles carácter de petulancia i pueda suscitarles antipatías, a cuyo efecto no deben olvidar que para las gentes ignorantes nada hai de más antipático que la persona que les habla mostrando i complaciéndose en mostrarles su superioridad. El maestro, se ha dicho, ejercerá una influencia tanto más grande sobre las ideas de los demás hablando modestamente, que elevando la voz i haciendo ostentación afectada de su saber; ni en la modestia ha de ser afectado, sino natural i sincero.

No está reñida con la modestia la *dignidad*, a la que se hallan obligados los maestros, así por ellos mismos como en consideración al cargo que ejercen i a la clase a que pertenecen; en todo

han de aparecer dignos, teniendo el valor de sus convicciones i no tolerando ningún género de humillaciones. Al efecto, procederán con firmeza en el fondo, i en la forma con *prudencia*, cualidad de que también necesitan en gran manera para conservar su autoridad i su prestigio. Ni en palabras ni en actos debe el maestro aventurarse mientras no tenga seguridad de poder sostener su conducta i lo que dice; para esto necesita proceder siempre con tino i revestirse de mucha moderación. Mientras menos conocimiento tenga de las personas i las cosas de la localidad en que viva, más prudente debe ser en todo lo que a ellas se refiera; rehuirá, por lo mismo, mezclarse en contiendas locales i en cuanto implique divisiones entre las gentes de la población.

DEBERES ESPECIALES DE LOS MAESTROS

De lo dicho se colige que los maestros están obligados a la observancia de todos los *deberes morales*, tanto como el más fiel cumplidor de ellos. Por razón del cargo que ejercen tienen los maestros deberes *especiales*, de los que precisa tratar particularmente.

Con todas las autoridades escolares i locales deben ser los maestros respetuosos i deferentes, como cumple a un subordinado, pero sin servilismo ni mengua de sus derechos, de su dignidad ni de su conciencia. No se recomendará bastante a los maestros la conveniencia de que tratándose con las autoridades locales, sobre todo en los pueblos pequeños, procuren no mostrarse con inmodestia, es decir, dándose aires de superioridad científica, pues este género de alardes es una de las cosas que más irritan a ciertas gentes erigidas en autoridad, máxime si hai fundamento—nunca razón—para hacerlo, i una de las causas que más disgustos han causado a los maestros, los que necesitan, por lo mismo, armarse en tales casos de mucha prudencia i de la posible discreción; sobre todo cuando tengan que hacer observaciones a dichas autoridades, pedirles para la escuela o reclamar contra ellas, en todos cuyos casos precisan proceder con arte, con verdadera diplomacia.

Conducta igualmente respetuosa i deferente están obligados a observar los maestros, en especial en dichos pueblos, con los sacerdotes, con los que procurarán vivir en la mejor armonía, la cual deben esforzarse por mantener mui acentuada con sus compañeros de profesión, con los que mantendrán relación íntima i frecuente, a fin de comunicarse mutuamente cuanto pueda ser de algún provecho para la clase a que pertenecen i para el mejoramiento de las escuelas, dándose cuenta de sus ensayos i resultados, estableciendo cambios de ideas i de material de enseñanza, protegiéndose unos a otros en sus necesidades i el amparo de sus derechos, etc., de todos cuyos modos pondrán en práctica el proverbio de que *la unión es la fuerza*.

Por razones ya declaradas están obligados los maestros a mantener relaciones con las familias de sus alumnos, con las que también necesitan proceder con mucha mesura i discreción. Por lo mismo que los padres son generalmente apasionados por sus hijos, deben usar de tino i prudencia grandes siempre que les denuncien alguna falta de éstos, i, en general, cuando les tengan que hacer observaciones respecto de la dirección de los mismos, modo de tratarlos, aseo i otros asuntos de higiene, etc., todo lo cual conviene que lo hagan cuando los niños no estén delante. Necesitan asimismo los maestros paciencia i calma para oír las quejas i observaciones de los padres, a los que en vez de contestar con sequedad i acritud, procurarán disuadir de los errores en que estén a estos respectos, con buenas razones, templanza i palabras que revelen el interés i el afecto que les inspiran los niños de que se trate. Cuando elogien á los niños, tampoco deben hacerlo delante de éstos, ni exagerar las alabanzas para no engreír demasiado a los padres, siempre dispuestos a abultar las buenas cualidades de sus hijos i a oír con desconfianza sus faltas. Por último, el maestro no debe mostrar preferencias por ninguna de las familias de sus educandos, i menos si pertenecen a las clases mejor acomodadas del pueblo, pues esto daría lugar por parte de las pobres, a críticas i murmuraciones de que nunca salen bien librados el prestigio i la autoridad del maestro, quien con todo el mundo necesita ser afable, cortés i atento.

CUALIDADES PEDAGÓGICAS DE UN BUEN MAESTRO.

La principal o la base de todas es la *vocación* (voz interior i conjunto de disposiciones naturales que nos *llaman* hacia una profesión), condición primera para el buen desempeño de la profesión de educar; los que careciendo de ella abrazan esta carrera se exponen, como se ha dicho, a no ser más que mercenarios que sólo encontrarán en tan noble ministerio repugnancia i aburrimiento; que nada es tan cierto que este tan repetido aforismo: *sin vocación, el claustro es un infierno*. Nada es más molesto que la práctica de la educación cuando se ejerce *sin* vocación, cuando se carece de disposiciones para ella. El que se halla en estas condiciones aborrece la escuela, no sabe cuándo entrar en ella, i siempre tiene prisa por dejarla; para él todo es difícil i son montañas; al contrario, el que tiene vocación ama la escuela, va a ella diligente, encuentra en su recinto placer i sus mejores satisfacciones i no tiene prisa por dejarla: para él todo es fácil i llano; en el primer caso no puede ser sino un mal maestro, cuando en el segundo lo será excelente. Aunque *todas las vocaciones tienen sus espinas*, i a la del magisterio primario le sobran más que le faltan, es lo cierto que para los que se hallan dotados de semejante cualidad son menos punzantes esas espinas i más llevaderos los dolores que producen, sucediendo lo contrario a los que se hallan en el caso opuesto, para los que todo son dificultades, tropiezos, sinsabores, tedio i enojos.

De la vocación se origina el *amor a los niños*, que es otra de las primeras condiciones de un buen maestro, de la que a su vez brotan la *bondad*, la *benevolencia*, la *paciencia*, la *imparcialidad* i el afecto en el trato con ellos, que son condiciones no menos estimables, pues como ya dijera Dupanloup, «el fondo del alma del maestro ha de ser la bondad, el afecto i la ternura.» Son también condiciones mui necesarias el *don de la enseñanza* i el *de la disciplina*, que se adquieren, en parte, por la vocación misma, i en parte por la práctica i el estudio. A estas cualidades, que son de subido valor pedagógico i facilitan grandemente el ejercicio adecuado de la profesión del magisterio, hai que añadir el *amor al estudio*, la *firmeza de carácter*, la *exactitud* i el ce-

lo en el desempeño de sus funciones, para todas las cuales prepara la vocación, que realmente las engendra con el concurso de una gran fuerza de voluntad, a cuya producción también coopera la vocación misma. Por último, el maestro necesita de una regular *inteligencia*, i con ella de una *cultura* superior á la que haya de suministrar a los niños i suficiente para permitirle alternar airosamente en sociedad.

FORMACIÓN DE LOS MAESTROS. LAS ESCUELAS NORMALES.

El conjunto de circunstancias que acabamos de señalar implica necesariamente una preparación adecuada para toda persona que preciese de ellas: el maestro se forma como se forma un artifice, un artista, un médico, un ingeniero. La vocación misma, siquiera sea determinada por las más decididas aptitudes innatas, necesita ser excitada, dirigida, cultivada, fecundada, en una palabra, por el estudio i la práctica; i la inspiración más genial precisa de las luces i el freno de conocimientos apropiados al fin en que se ejercita. Añadamos que por estos medios se despiertan las aptitudes i se forman las vocaciones aun en los que parecen no tener disposiciones para consagrarse al fin especial a que aquéllas se refieren. Si a esto se agrega que para el ejercicio del ministerio de la educación se necesita, además del *saber*, el *saber hacer*, el arte de transmitir la enseñanza i cultivar todas las facultades humanas, para lo que es obligado conocer la naturaleza del niño i los medios de acción para dirigirla, así como para gobernar una escuela habrá que convenir en que la profesión del magisterio requiere su *aprendizaje*, en que hai que *formar* al maestro.

El medio a que han acudido todos los gobiernos que se preocupan con algún sentido de la educación nacional, para formar maestros idóneos, está representado por la institución de las *Escuelas Normales*, de las que se dice, por lo mismo, que depende principalmente el desenvolvimiento de la primera enseñanza en todos los países; en ellas se suministran a los aspirantes al magisterio los conocimientos técnicos i prácticos que han menester para el ejercicio de su delicada é importante profesión. Aunque